



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LA CRISIS FINANCIERA,
POSIBLE QUIEBRA Y POSIBLES DELITOS ECONÓMICOS DEL GRUPO DE
EMPRESAS MASVIDA S.A., SU ISAPRE MASVIDA Y SUS CLÍNICAS.**

Sesión 6º, celebrada el día martes 13 de junio de 2017.

Se abrió a las 15:13 horas.

SUMARIO

La comisión recibió y escuchó al Superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic, sobre las preguntas que le plantearon los diputados integrantes de la Comisión.

Actuó como Abogado Secretaria de la comisión especial la señora Ana María Skoknic Defilippis y como Abogado Ayudante el señor Mathias Lindhorst Fernández.

I.- Asistencia.

Concurrieron la señora Presidenta de la Comisión, diputada señora Jenny Álvarez y la diputada Karla Rubilar y los diputados señores Marcos Espinosa, René Manuel García, y Leopoldo Pérez.

II.- Cuenta

1.- Oficio del Abogado Oficial Mayor (S) de Secretaría, (Nº 13.364) informando el reemplazo permanente de los diputados Marcelo Chávez Velásquez y Gabriel Silber Romo, por los diputados Patricio Vallespín López y Sergio Ojeda Uribe.

III.- Acuerdos

- Invitar para la próxima sesión al Ministro del Trabajo y al Director Nacional del Trabajo a objeto puedan aportar todo antecedente que obre en su poder referido a la materia de investigación, en especial, la situación laboral en la que quedarían los trabajadores de Isapre Masvida después de haber sido adquirida ésta por la empresa Nexus Partner, como asimismo, forma como se está velando por la protección de sus derechos laborales.



IV Orden del Día

Asistió el Superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic, quien respondió a las consultas que le formularan los señores diputados referidos a la materia de la investigación.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento, más acta taquigráfica que se adjunta al final de esta acta.

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/democraciaenvivo&VODFILE=SES006-1561-20170613.mp4>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:30 horas.

JENNY ÁLVAREZ VERA
Presidenta de la Comisión

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACCIONES DE
FISCALIZACIÓN DE DIVERSOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN
RELACIÓN CON LA SITUACIÓN QUE AFECTA A LA ISAPRE MASVIDA.**

Sesión 6ª, celebrada en martes 13 de junio de 2017,
de 15.12 a 16.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Jenny Álvarez.

Asisten la diputada señora Karla Rubilar y los diputados señores Marcos Espinosa, René Manuel García y Leopoldo Pérez.

Concurren como invitados el superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic, acompañado del intendente de Prestadores, señor Enrique Ayarza; de la intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, señora Nydia Contardo; del fiscal, señor Jaime Junyent; del jefe del Departamento de Fiscalización, señor Marcos Puebla; del jefe del Departamento de Estudios, señor David Debrott; del jefe del Departamento de Regiones, Atención de Personas y Participación Ciudadana, señor Carlos Carrasco, y del asesor comunicacional, señor Ignacio Ortega.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Se suspende la sesión para que ingresen los invitados.



-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al superintendente y a su equipo de trabajo.

En esta sesión corresponde seguir escuchando las respuestas del superintendente a las consultas formuladas.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Muchas gracias, señora Presidenta. Por su intermedio, quiero saludar al superintendente y a su equipo.

Mi primera consulta tiene que ver con las diferentes alertas que se le habrían dado respecto de la situación financiera de Masvida, en particular sobre el límite de las garantías que no se estarían cumpliendo.

Le pido que se refiera al informe de Ernest & Young, de febrero de 2016, porque tenemos entendido que ya estaban las primeras alertas, al menos respecto de desorden financiero; las advertencias que le habrían entregado desde marzo de 2016 las clínicas de Chile y el Colegio Médico.

Esto como un capítulo de advertencias. Si las recibió, en qué tenor y por qué no les hizo caso. Y si le hizo caso, qué acciones derivaron.

La segunda pregunta tiene por objeto saber si Masvida modificó sus estados financieros o cambió sus balances en alguna oportunidad.

La tercera consulta tiene que ver con la liberación de garantías. Entendemos que se solicitaron 111.000 millones por parte de Masvida, de los cuales se accedieron 87.000 millones de pesos.

Tengo el listado y las fechas en que se liberaron las garantías y, en general, eran montos bajos hasta que el 8



de septiembre se pasó de 3.000 millones a 24.000 millones por concepto de liberación de garantías.

Al respecto, entiendo que el superintendente refirió en alguna oportunidad que tenía algunas alertas que le habían llamado la atención desde 2015, lo que había derivado en la solicitud de un informe encargado por él, el cual habría sido evacuado alrededor de agosto. Tanto así es que en la Comisión pasada el superintendente señaló, en forma textual: "A agosto teníamos bien clara la situación de Masvida", es decir, esta situación más vulnerable de Masvida. Esa fue la frase que pronunció el superintendente.

Entonces, quiero consultar si el superintendente, dado que iba a pasar de la liberación de garantías de 3.000 millones a 24.000 millones, debido a lo cual, en estricto rigor, uno podría haber sospechado de que pudiera haber un riesgo de incumplimiento de la garantía, mandó solicitar un estudio financiero propio antes de autorizar una liberación de las garantías de ese tenor. Antes de liberarlas ¿solicitó un informe que respaldara que en ese momento Masvida no estaba incumpliendo el límite de las garantías?

Asimismo, quiero saber si todas y cada una de esas solicitudes de liberación de garantías fueron fundamentadas, como lo establece la ley, a quienes se les iba a cumplir el pago. O sea, solicito que nos señale qué prestaciones o qué compromisos con afiliados y prestadores iban a cumplir las garantías.

Lo pregunto porque con posterioridad al análisis que uno hace de la liberación de garantías, ya en los montos más altos, uno se encuentra con que los prestadores tienen montos muy bajos de la liberación de garantías, en la utilización por parte de Masvida: 5,08 de Santa María; 3,64, de la Indisa; 1,8 del Sanatorio Alemán, y 16 por



ciento de los recursos de la liberación de garantías van a pagar los convenios con la farmacia Cruz Verde.

Uno entiende que ahí puede haber algunos compromisos a nivel de GES medicamentos, pero a uno le llama la atención que, dado el grave problema que estamos teniendo con los prestadores, esta visación de la liberación de las garantías, que entiendo en una intervención que se hizo en esta misma Comisión por parte del superintendente e incluso de la intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, que todo esto estaba visado hasta el último peso por la Superintendencia, entonces, la Superintendencia tenía pleno conocimiento de que se iba a pagar con las garantías.

Entonces, mi pregunta es si todos los oficios de solicitud de liberación de las garantías especificaban detalladamente qué se iba a pagar y, a su vez, todo peso de la liberación de las garantías, es decir, que se gastara mucha más plata en pagarle a Cruz Verde versus los prestadores y las clínicas, eso también fue completamente visado por la Superintendencia.

Quiero preguntarle respecto de la deuda. Supuestamente ustedes calcularon que la deuda de la exisapre con prestadores y afiliados es de 107.000 millones. De allí que me gustaría, por su intermedio señora Presidenta, saber cuál es el nivel de certeza de esa cifra. Lo consulto porque hice una consulta al diputado Castro la semana pasada, y el superintendente dijo que no tenía claridad respecto de la deuda; que él creía que razonablemente iba a alcanzar la garantía para pagarles a los prestadores y afiliados, pero que esto lo íbamos a saber después, en algún momento.

Sin embargo, si no me equivoco, el día jueves de esa misma semana, después de que el superintendente el martes en la tarde nos había informado que no tenía certeza, salió en un medio de comunicación que la



Superintendencia tenía claridad a través de una auditoría, incluso, de cuánto era la deuda de prestadores y afiliados.

Entonces, pasando el recado de que no es agradable que teniendo una comisión investigadora nos enteremos por la prensa de las auditorías, cuando el superintendente nos informa que no sabe, que no tiene claridad, nos gustaría que si la tiene, que si tiene esa auditoría, que está en posesión de un medio de comunicación, nos la muestre en esta oportunidad y nos cuente de cuánto es la deuda.

También, quiero saber qué porcentaje de la deuda se van a poder pagar a los prestadores en particular, porque hemos visto en los medios de comunicación que los prestadores hablan de que pudiera ser hasta 55 por ciento solamente de las obligaciones que se está teniendo con prestadores, y lo que se va a poder recuperar realmente.

¿Cómo se van a reconstituir las garantías? ¿Con qué plata? En algún momento, cuando el superintendente habló del tema de los recursos, él se refirió a las garantías que ya se tenían, en un monto cercano a los 83.000 millones, creo; habló de los 9.000 millones, en una suerte de activo, y habló de 27.000 millones por el convenio de Nexus, creo, y que con eso razonablemente podría alcanzar, según lo que probablemente estaban estimando.

Tengo entendido, aun cuando puedo estar equivocada, que los 27.000 millones de Nexus, en cláusula del convenio, no se pueden reintegrar para pagar. Puedo estar equivocada, por eso me gustaría que se aclarara la situación de esos 27.000 millones, en cuanto a si efectivamente se pueden recuperar para reintegrar y pagar las garantías, sobre todo considerando que salió también en la prensa, porque nos enteramos más en la prensa que en esta Comisión, pero tenemos muchas expectativas de que



hoy nos vamos a enterar oficialmente de las cosas por la voz del superintendente.

La semana pasada también salió en la prensa que le pidió al interventor que los montos que pagara Nexus se fueran a reconstituir las garantías, estos 27.000 millones de que les hablo, que serían pagados cuando la junta de acreedores aceptara la propuesta de reorganización, por lo que irían a cubrir a los acreedores valistas.

Entonces, si usted no cuenta con esos dineros y se los está recién pidiendo al interventor y al parecer habría una cláusula en el convenio que no le permite usarlos, ¿cómo va a engrosar la garantía? Usted dirá. ¿Cuál es el déficit, entonces, de la garantía real a un particular?

Vamos a hablar un poquito respecto de los prestadores. Por su intermedio, Presidenta a la Comisión, un importante prestador pidió que la Contraloría se pronunciara respecto de las acciones que llevó a cabo la Superintendencia en el caso e investigue el rol que tuvo el superintendente.

O sea, este caso, ya no solamente está en una comisión investigadora, sino que hoy está en Contraloría respecto del rol fiscalizador y la responsabilidad administrativa que el superintendente tiene.

Tanto es así, que incluso han solicitado que invalide los actos que liberaron las garantías. ¿Va a acceder a esa petición de algunos prestadores, de anular los oficios de liberación de garantías? Sí, no, por qué.

Los prestadores también reclaman que la Superintendencia no cumplió su mandato legal, puesto que hoy las garantías son menores a las que debiese haber. ¿Por qué pasó eso? ¿Por qué hoy las garantías son menores a las que debiera haber si la Superintendencia debe cautelar claramente que las garantías sean lo que corresponde para cubrir afiliados, trabajadores,



prestadores? ¿Por qué pasó eso y cómo usted lo va a remediar?

Entiendo, más o menos, de las intervenciones que ha tenido el superintendente que el "argumento" que avala que él haya seguido liberando las garantías y que hayan pasado este tipo de situaciones es que incluso la isapre engañó a la auditora que abrió un informe, lo mostró aquí en la intervención, y entiendo que no estaban las herramientas mínimas para que la Superintendencia hiciera bien su trabajo, y que de una u otra forma la Superintendencia fue engañada con números falsos, información que no le permitió hacer su trabajo como corresponde.

Entonces, una vez más nos enteramos por la prensa que el superintendente se va a querellar. Pero resulta que nos enteramos que se iba a querellar el 2 de junio y, desde esa fecha, todavía no sabemos de la querella; quizá ya la presentó. Por lo tanto, queremos que nos informe respecto de esa acción legal que se anunció por los medios de comunicación. ¿Está presentada? Si aún no lo está, quiero saber por qué no; ¿cuándo tiene pensado presentarla? ¿Qué está denunciando y contra quién?

¿Qué va hacer el superintendente? ¿Cancelará el registro de la isapre antes de reintegrar completamente las garantías o no? ¿Cuál es la decisión que estaba analizando la semana pasada, cuando dijo que era una decisión difícil? Me imagino que a estas alturas, considerando que la Isapre Nueva Masvida está teniendo problemas con los prestadores, que son los mismos que tenía con la antigua isapre, no tiene ni siquiera insumos para atender y está rechazando algunos pacientes, incluso del GES. Supongo que la superintendencia lo sabe.

¿Cuál es el accionar que va a tener en esta materia? ¿Va a proceder a la cancelación del registro antes de



enterar las garantías o va a enterar todas las garantías y posteriormente va a ser la cancelación del registro?

Muchas gracias.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al superintendente y a todos quienes lo acompañan.

Después de escuchar a la diputada Rubilar, se me fueron acortando las preguntas, pero me interesa ahondar en tres temas.

Para ir resumiendo el tema de las presentaciones, puesto que, al parecer, habría una nebulosa para entender el problema que se produjo en términos objetivos con la Isapre Masvida. En su opinión, ¿por qué Isapre Masvida entró en esta insolvencia? Como superintendencia, ¿desde cuándo advirtieron o constataron el problema?

El segundo tema apunta más bien a la integración vertical con distintos prestadores, con los cuales la misma sociedad controladora Masvida o ex Masvida habría sido una de las causas por las cuales entró en insolvencia la isapre. Lo planteo porque, aparentemente, esta integración vertical que mantendría la Isapre Masvida con muchos prestadores, fundamentalmente clínicas, sería lo que habría provocado el problema financiero.

En tercer lugar, el señor superintendente dijo que - algo mencionó la diputada Rubilar- es efectivo que otros prestadores distintos a los que están relacionados a Isapre Masvida han manifestado que las deudas, que podrían eventualmente llegar a recuperar, no superarían el 50 o 55 por ciento de lo adeudado, según también lo publicado en la prensa.



La pregunta que viene a continuación tiene que ver con lo mismo, en el sentido de que este convenio que se hizo para crear lo que se denomina Nueva Masvida o la continuadora, que me gustaría que el superintendente aclarara si es una continuidad de giro de la isapre con nuevo nombre, pero en el fondo con la misma cartera, la misma prestación de servicios, etcétera. Ellos, como Isapre Nueva Masvida, ya enteraron las garantías que les exige la ley, conforme a lo que usted mismo nos explicó de cómo se va determinando la incorporación de las garantías y si en esta operación financiera que hubo para tomar el control por parte de un tercero distinto al controlador inicial de Masvida, en este caso Nexus, también adquirieron los pasivos.

Lo consulto, porque quiero tener claridad si ellos al comprar -por así decirlo- a la Isapre Masvida, también compraron la cartera de pasivos que tenía de arrastre dentro del valor que tenía la empresa Masvida o las acciones de Masvida.

Muchas gracias.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Habíamos acordado invitar a la ministra para la próxima sesión, pero me parece más efectivo invitar al director del Trabajo, que es quien está viendo este caso.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, quiero mantener el acuerdo, porque entiendo que en la reunión de los trabajadores con el director del Trabajo, él mismo dijo que no podía hacer nada al respecto.

Por lo tanto, si esa definición se mantiene, por supuesto, prefiero mantener la invitación.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Entonces, invitaremos a los dos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.



El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señora Presidenta, a propósito de que estamos tomando acuerdos, me gustaría que se invitara nuevamente al administrador provisional de la isapre.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Tenemos respuesta de eso? Porque lo habíamos invitado la semana pasada.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- No, quedé de llamarlo para saber cuándo podía venir y aún no me ha dado fecha.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Lo íbamos a invitar para esta sesión.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- En la medida que él dijera que podía venir.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Entonces, no puede.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Hoy no puede, porque al parecer va todos los martes a la ciudad de Concepción. Pero le dijimos que, por favor, buscara alguna fecha en la que pudiese asistir y quedó de contestar.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, intentaré contestar todas las consultas. Algunas implican recordar lo que se planteó en la presentación, cuya accidentada exposición constará en actas.

Efectivamente, una crisis como la que vivió Masvida no es de un día para otro; evidentemente, se va dando en el tiempo. Sin embargo, la Superintendencia, tal como lo recordaba la diputada Rubilar, comenzó hace bastante tiempo un plan de supervigilancia especial, como aparece mencionado en la presentación efectuada ante esta Comisión a fines de 2015.



Los primeros hallazgos indicaban que había observaciones a sus estados financieros, en términos generales, una sobrestimación de algunos activos y una subestimación de algunos pasivos. Por ejemplo, estaban reportados con un porcentaje de recuperabilidad una serie de cuentas por cobrar, vinculadas a empresas relacionadas o de cotizaciones declaradas o no declaradas y no pagadas y que efectivamente estaban sobrestimadas, en el sentido de que estaban por sobre el promedio de la propia Isapre, histórico, y también respecto del promedio de la industria.

Entonces, a partir de esas primeras observaciones, surge un informe de Ernst & Young, solicitado por la Superintendencia de Salud, respecto de la capacidad de recuperación y de qué manera estaban registrándose las transferencias a empresas relacionadas.

Parte de lo que plantea ese informe, justamente uno de los argumentos que se tuvieron a la vista para que la Superintendencia decretara, en agosto del año pasado, fue precisamente el corte de flujo de recursos desde Isapre Masvida a empresas relacionadas.

Cabe recordar que durante esa época, estaba desarrollándose el trabajo en terreno vinculado a este mecanismo de supervisión basado en riesgo. Cuando la Superintendencia estuvo en condiciones de instalar este mecanismo de supervisión, la primera que pusimos en la lista de evaluación fue justamente Masvida, a fines de 2015. Ello, porque sospechábamos de la situación, no solo respecto de los números que surgían, sino de qué estaba pasando en términos organizacionales. Una compañía que había crecido exponencialmente, en un lapso muy breve de tiempo se había transformado en un actor muy relevante del mercado, en una política de alza de precios cero, de contención de costos, por lo cual se hacía bastante relevante mirarla en detalle. En marzo de 2016 los



propios ejecutivos del *holding* informaron que estaban buscando un socio estratégico para llevar a cabo un plan de expansión ambicioso.

Entre marzo y abril desde el sector prestador se plantearon inquietudes respecto de la capacidad de Masvida de hacer frente a sus compromisos. Los reportes indicaban que se habían extendido sus promedios de pago a prestadores, sin perjuicio de lo cual, en general, se trataba de una isapre que tenía promedios de pagos bastantes eficientes antes y, por lo tanto, hubo una extensión en el plazo por sí sola, al menos, no era suficiente, y obviamente eso se incorporó en los planes de fiscalización de la superintendencia, puesto que sin duda era relevante, si estaba en una situación delicada que esto no afectara la continuidad de atención de sus beneficiarios.

Esa serie de antecedentes dieron paso a la prohibición de transferencia de recursos a empresas relacionadas, en agosto, y cuando se hace la solicitud de liberaciones de garantía, en septiembre del año pasado, se evalúa la necesidad de exigirles un plan de normalización de su situación financiera y, al mismo tiempo, verificar que las liberaciones de garantía sean destinadas, justamente a garantizar la continuidad operacional de la isapre; es decir, el pago de prestadores, que no se interrumpiera en la atención de los beneficiarios. Y siendo Cruz Verde uno de los prestadores más relevantes en la cotidianidad del uso por parte de los beneficiarios, que básicamente es el acceso a medicamentos, a través del uso de cuentas de excedentes y el acceso a medicamentos oncológicos GES. En ese sentido, hoy Cruz Verde es uno de los principales acreedores que tiene pendiente de resolver sus deudas, porque el flujo mensual de recursos por uso de excedentes y por medicamentos oncológicos en particular, es sumamente alto.



Entonces, teniendo en consideración la necesidad de dar continuidad a la atención de salud de los beneficiarios de Masvida, que no se interrumpiera la atención de salud, en todos sus prestadores no relacionados fueron pagados en la medida en que se acreditara que había deuda efectiva por prestaciones otorgadas.

En un reporte general, podemos indicar que el 16 por ciento de las liberaciones de garantía fueron para Cruz Verde, 7 por ciento para Clínica Santa María, 4 por ciento para Clínica Indisa, 3 por ciento para Integramédica, 2 por ciento para prestadores relacionados, con los cuales no había una gran vinculación, como por ejemplo, Clínica Isamédica; 1 por ciento para Clínica Sanatorio Alemán; 1 por ciento para Clínica Dávila, 11 por ciento para la red de Clínica Alemana, y 7 por ciento para Red Salud UC Christus.

Al comparar los destinos de la liberación de garantías con los porcentajes que hoy estos mismos prestadores plantean que se les debe, está más o menos consistente. En el fondo, los grandes acreedores siguen siendo Cruz Verde, Clínica Santa María, red de Clínica Alemana, Red Salud UC Christus y Clínica Indisa, porque son los principales prestadores para la red y para los beneficiarios de isapre Masvida.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Perdón que interrumpa.

Señora Presidenta, por su intermedio, solicito que podamos pedir la información de la que se acaba de referir el superintendente respecto de que la deuda actual es similar en porcentajes a lo que en ese entonces se pagó con la liberación.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Sebastián Pavlovic.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, en cuanto tengamos el reporte definitivo con el cual se va a



iniciar el proceso de reorganización y la liquidación de garantía, vamos a hacer llegar todos los antecedentes a esta Comisión.

Entendemos que prestadores y beneficiarios en general tienen bastante urgencia de resolver esta incertidumbre. Además, no nos interesa tener 83.000 millones en poder de la superintendencia, que deben ir a los acreedores de la isapre.

Nos interesa resolverlo a la brevedad, por lo menos iniciar el proceso. Hay plazos legales definidos, por lo que no se va resolver todo de un viaje, pero debería ir despejándose dentro de las próximas semanas.

-Se produce un corte del suministro eléctrico.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Sebastián Pavlovic.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, si usted lo permite, me gustaría que la intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud describa con más detalle todo el proceso de liberación de garantías y cómo se controló el destino de esos recursos.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra la señora Nydia Contardo, intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

La señora **CONTARDO** (doña Nydia).- Señora Presidenta, la liberación de garantías no es una situación extraordinaria. Está estipulada en el decreto con fuerza de ley N° 1.

En ocasiones anteriores, algunas isapres han solicitado la liberación de garantías. Por lo tanto, cuando recibimos la primera solicitud, analizamos para qué se



requería. Tienen que presentarnos un inventario de lo que se va a pagar, porque el objetivo de la liberación de garantías es que disminuyan la deuda en tanto como se les está entregando.

Se liberaron garantías en un par de ocasiones. En este momento no recuerdo si en la segunda o en la tercera requerimos, además del inventario, que hicieran entrega de la clave de acceso al banco, ya que les impedimos emitir cheques, por cuanto podían caducar, no ser cobrados ni recuperados. Entonces, para asegurarnos solicitamos que todas las transferencias fueran electrónicas.

Efectivamente, en septiembre de 2016 se solicitó una garantía y decidimos otorgarles una garantía mayor, de acuerdo al ritmo en que veníamos operando.

La otra posibilidad real, y probablemente estaríamos acá por esa razón, era dejarla caer.

Tuvimos que tomar una decisión dado que ellos encontraron un posible socio que les permitiría remontar la empresa. Por lo tanto, continuamos entregando garantía, que en septiembre de 2016 fue la más grande.

Posteriormente, luego de haber encontrado al socio estratégico, solicitamos los planes de normalización. Hubo un seguimiento, de acuerdo con lo que nos permitía la ley y nuestras condiciones.

Luego, continuamos levantando garantías, siguiendo paso a paso hacia quienes iban dirigidas, fundamentalmente, prestadores no relacionados.

En algunos casos se les autorizó pequeñas sumas a prestadores relacionados en los que la Isapre no tenía el control. Se autorizó pago para subsidio, sobre todo del sector público, y también para los beneficiarios con excesos.

Eso fue lo que se hizo en relación con las garantías y el seguimiento que realizamos respecto de esta facultad,



que le permite a la isapre solicitar que le entreguemos garantías.

Además, teniendo en cuenta que la garantía debía ser completada al mes siguiente; Por lo tanto, no era un dinero acumulable. No estamos hablando de un monto acumulado de 87 mil millones, sino que estaban autorizados para utilizar 3 mil millones de la garantía, y al mes siguiente lo debían reponer. Es decir, durante todos los meses se mantuvo la garantía establecida y cumplieron con los indicadores legales establecidos.

En el momento que fracasaba la operación con el socio estratégico y ellos no mostraron capacidad de reorganizar su empresa, suspendimos la autorización y ya no pudieron cumplir con las garantías.

Las garantías están incumplidas hasta la fecha, porque fracasaron en su intento de levantar la empresa.

Eso es lo que puedo señalar al respecto.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Pavlovic.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, para reafirmar lo que ha dicho la señora intendenta. Efectivamente, la isapre empezó a tener problemas de flujo. No solo tenía problemas en los balances con la sobreestimación de activos y subestimación de algunos pasivos, sino que a su situación de falta de controles internos, el problema de planificación estratégica equivocada, la falta de alineación de sus políticas de control de costos con estrategias comercial de alza de precios cero, etcétera, también el sistema financiero empezó a restringir el acceso a crédito, y muchas de las garantías que el sistema permite que sean enteradas a través de boletas de garantías, tuvieron que hacerlo con dinero en efectivo.



Eso les quitó flujo mensual y generó una presión para que tuvieran que buscar recursos donde estaban empozados, esto es en las garantías.

Como esos recursos estaban destinados al pago de deudas o de pasivos registrados, no había un incumplimiento legal o del indicador, es decir, bajaban las garantías, pero al mismo tiempo bajaban los pasivos.

Como lo plantea la intendenta, una alternativa habría sido que la superintendencia negase las liberaciones de garantías, con lo cual se hubiese generado el escenario de incumplimiento inminente de indicadores legales, en mitad de un proceso de negociación, que podría haber terminado por ahuyentar al socio que en ese momento estaba eventualmente negociando, además en condiciones de exclusividad, ya que no había una oferta pública de asociación. En ese momento nos pareció prudente actuar de esa forma.

Tanto es así que las negociaciones se mostraron bastante optimistas, ya que fueron aprobadas por el directorio de Masvida y por una mayoría abrumadora en la junta de accionistas. Al momento de firmar todos los documentos para tomar el control de la compañía, finalmente el posible socio estratégico se desiste de su opción.

De alguna manera, ese hecho, y algunos otros, están dentro del inicio de la crisis acelerada que experimentó la compañía desde enero hasta la intervención de la superintendencia, el 1 de marzo.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Cuál era la información certera del nuevo socio, que finalmente no existió, para tomaran la determinación de aumentar la garantía de 3 mil a 24 mil millones?

Tiene la palabra la señora Nydia Contardo.

La señora **CONTARDO** (doña Nydia).- En ese momento se estaba realizando *due diligence* en la compañía, lo que



nos mostraba que ellos estaban estudiando cuál era la situación.

El monto fue solicitado para salir de la deuda. Por lo tanto, accedimos a ese monto en general.

De hecho, devolvieron los 24 mil millones, completaron la garantía al mes siguiente. No dejaron un hoyo de 24 mil millones. Los pidieron, los pagaron, y al mes siguiente completaron la garantía. Esto fue en septiembre y dejaron de cumplir con la garantía el 20 de febrero de 2017.

En ese momento nuestra decisión no estuvo equivocada, por cuanto lograron completar la garantía al mes siguiente.

Efectivamente, entraron en problemas de flujo, como bien decía el superintendente.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, sobre el mismo punto. Teniendo en cuenta que la superintendencia tiene la facultad de solicitar al auditor abrir las cuentas para ver cuál era la situación, si tenían información de agosto respecto de que la situación no estaba bien y si tenían las advertencias que comenta el superintendente, ¿por qué autorizan este aumento muy grande de liberación de garantías de 3 mil millones a 24 mil millones, sin un informe claro al respecto?

La garantía, y el incumplimiento de esta, tiene relación con la deuda que se tiene. Si ustedes no tienen claridad respecto de la deuda no saben si se está incumpliendo el límite de la garantía.

De ninguna forma las acciones que realizó la superintendencia permitieron que Masvida respondiera de forma solitaria, por lo que tuvo que tener intervención, y así se logró el acuerdo.



Entonces, ¿por qué la superintendencia autoriza un aumento tan alto de liberación de garantías sin un informe claro que les permitiera saber si realmente el nivel de la deuda de Masvida estaba dentro del límite de cumplimiento?

Si ahora dicen que la deuda es mayor, probablemente eso se deba a que en alguno de esos meses no se cumplió el indicador, de manera que nunca supieron el monto exacto de la deuda de Masvida.

En consecuencia, quiero que me señalen por qué no elaboraron un estado financiero real, sobre la base de las atribuciones que otorga el decreto con fuerza de ley N° 1 de la superintendencia, antes de hacer cualquier liberación de garantía. Si hubieran procedido de esa forma no les dirían que fueron engañados, que la deuda no era tal o que los números no correspondían, ya que, después de todo, ustedes contaban con las atribuciones necesarias como para haber solicitado todos y cada uno de los libros de la isapre.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Nydia Contardo.

La señora **CONTARDO** (doña Nydia).- Señora Presidenta, nosotros no tenemos ni las atribuciones ni las competencias para elaborar los balances de la empresa Masvida. Como superintendencia, trabajamos y pedimos los estados financieros auditados, los que fueron entregados oportunamente, más allá de que un año después nos dijeran que no les creyéramos a sus propios números. Efectivamente, Ernst & Young nos entregó los estados financieros auditados, puesto que no podemos efectuar los balances de cada una de las isapres ni podemos revisar las bases de datos de sus cuentas. Entonces, lo que hicimos fue guiarnos por los estados existentes.

Nuestra intención no era resolver el problema que tenía la empresa, el cual debía ser resuelto por sí misma. Lo



que hicimos fue llevado a cabo mediante el uso de un derecho establecido en la ley, y amparados bajo ese derecho se lo autorizamos, porque la isapre estaba realizando una *due diligence*, con el fin de que ingresara un socio al *holding*.

Respecto del monto, afirmé que este fue devuelto al mes subsiguiente. Es decir, ellos aún tenían forma de hacer movimientos que les permitirían mantenerse mientras entraba un socio que aportara capital.

Quiero reiterar que nunca tuvimos la intención de resolver el problema que tenía la isapre, sino dar el tiempo que consideramos necesario para que consiguiera apoyo externo, a través del ingreso de capitales y de un socio, a fin de mejorar la administración, la gestión y el aporte de capital, ya que había intentado infructuosamente conseguir mayor aporte de capital de sus propios socios.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, a fin de informar a los parlamentarios, solicito que se entregue una copia del decreto con fuerza de ley N°1, que rige a la Superintendencia de Salud, porque sí tienen las facultades necesarias. Así está claramente establecido en la norma, no hay discusión al respecto. Lo bueno es que está en la Contraloría, por lo tanto, no habrá margen de interpretación.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Sebastián Pavlovic.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, más allá del legítimo debate sobre las actuaciones de la Superintendencia de Salud, que no solo debemos aceptar, sino valorar, no se debe olvidar que dentro del marco normativo chileno la Superintendencia tiene un rol y el



sector privado tiene otro. Nosotros no administramos al sector privado.

Al respecto, si efectivamente la decisión del legislador es que el 7 por ciento de la cotización obligatoria de seguridad social sea administrado por el sector público, es algo que deberá resolverá el legislador. Hoy, la ley permite que la responsabilidad de la administración de esos recursos recaiga en el sector privado. Por lo mismo, establece la responsabilidad para las compañías encargadas de ese rol de cumplir con sus obligaciones legales.

La Superintendencia de Salud lo que hace es verificar que las empresas cumplan con la normativa, y en ese sentido, de acuerdo con las facultades de la superintendencia, fuimos actuando, de acuerdo con los antecedentes existentes, cada vez que nos parecía apropiado intervenir. Efectivamente, podríamos haber adelantado la intervención de la superintendencia, pero eso explicaría el hecho de que se nos exija haber previsto que la isapre no se encontraba en buenas condiciones, a pesar de que nosotros veíamos que sí lo estaba.

Al respecto, en septiembre del año pasado la compañía tenía 570.000 beneficiarios, ingresos mensuales por cerca de 34.000 millones de pesos mensuales y estaba en un proceso avanzado de negociación, razón por lo que nos pareció que lo prudente era que el Estado no provocara una crisis. Alguien puede considerar lo contrario, que el Estado debió provocar la crisis de la institucionalidad, pero si lo hubiéramos hecho podríamos haber sido acusados de que no creíamos en el sector privado y que pensábamos que el Estado era la solución para todos los problemas.

De hecho, con el control estricto esperábamos dar a la isapre el tiempo y la posibilidad de ordenarse y de que



fuese capaz de llegar a un acuerdo, al que efectivamente logró llegar, pero que se truncó al final del camino.

Entonces, la intervención de la superintendencia tenía que ver con permitir que el sector privado fuese capaz de resolver la situación a la que llegó por sus propios problemas de gestión.

Al respecto, retomo la pregunta formulada por el diputado Leopoldo Pérez, acerca de cuáles son los factores que uno podría plantear como parte de la crisis de Masvida, y me hago cargo de otras consultas, en el sentido de cuáles de esos factores persisten dentro de la industria o en alguna isapre en particular y si la integración vertical es un elemento relevante para esa crisis.

Obviamente, aún queda más paño que cortar, pero me atrevería a plantear que hay una serie de factores. Por un lado, tiene que ver con el desarrollo explosivo de la isapre, con el proceso de captura importante de la captura de afiliados y con la expansión agresiva en términos de alza de precio cero. No era descabellado pensar que para ese tipo de políticas se necesitarían prestadores alineados con esa lógica, por eso tenía algún sentido teórico que se pusiera como tarea tener una red de prestadores alineados con esta. En tal sentido, si mi política es no subir los precios durante ocho o nueve años, necesito prestadores que estén en esa misma lógica y que me ayuden a contener los costos. Entonces, teóricamente no era descabellada esa estrategia.

No obstante, el financiamiento para la expansión lo obtuvo de un sistema distinto del bancario, del sistema formal: la expansión la llevó a cabo básicamente con el patrimonio de la propia isapre. Sin embargo, los prestadores no tuvieron la capacidad de generar los flujos de reingreso de esos recursos para devolver a la



isapre el capital de trabajo que permitió la expansión de la red de prestadores de Isapre Masvida.

Si bien existe el problema de la integración vertical, parte de la fiscalización que se ha hecho respecto de esa materia muestra que no solo hay un problema de diseño, sino también de operatividad. Es decir, que ejecutivos del *holding* cumplieren funciones y que, de alguna manera, no existiese una muralla china entre la isapre y los intereses de los prestadores, pudo haber sido parte de los vicios que estuvieron detrás de la falta de control interno, de gestión de riesgo interno y de gobierno corporativo deficiente. Incluso, se podría pensar en un excesivo personalismo en la toma de decisiones y en la incapacidad de los directorios correspondientes y de los ejecutivos para cumplir adecuadamente sus roles.

Paralelamente, se encuentra el creciente cierre de flujos por parte del sistema financiero y el hecho de que trataron de generar bonos de deuda en el mercado. Tuvieron varios fracasos en su proceso de búsqueda de capital suficiente para planificar adecuadamente su desarrollo estratégico. Adicionalmente, el haber optado por un proceso de negociaciones con exclusividad con un socio y no haber visto más alternativas los amarró durante un tiempo bastante importante, prácticamente ocho meses, durante el cual estuvieron impedidos de negociar con otra alternativa. Sin embargo, no tener una suerte de plan B en caso de que fracasaran esas negociaciones, los expuso de una manera que -atendido el grado de vulnerabilidad que planteamos la sesión pasada- finalmente se concretó en una suerte de tormenta perfecta, la cual terminó generando esa situación de inestabilidad importante.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.



El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, por su intermedio, al señor superintendente. Al decir que, desde la teoría, la agresividad con que la empresa creció, en forma exponencial, con captación sobre la base de no subir los costos de las prestaciones.

Nuestro invitado mencionaba -si me equivoco me corrige, por favor-, que alrededor de ocho años se demoró la isapre Masvida para penetrar la industria un tanto reducida, pues no hay muchos oferentes. Desde el punto de vista teórico era plausible, pero en la práctica todos sabemos que cualquier empresa, de emprendimiento o de alguna actividad económica que no asuma los costos, está condenada a absorberlos en el tiempo. De alguna parte debe salir el financiamiento.

Tal vez, el señor Pavlovic no estaba en el cargo, pero la institución superintendencia, transcurrido un tiempo, no previó que esa política agresiva, de carácter "comercial" o teórica pudiese tener las consecuencias que tuvo, dado la explicación que nos ha entregado.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señor superintendente, después de todo lo que hemos escuchado desde el inicio de la comisión, y por lo que dice la señora intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, cuando se le entregaron las garantías a Masvida, había informes que respaldaban la solidez y la posibilidad de que iban a reintegrar los fondos.

El señor **PAVLOVIC**.- De hecho, así fue.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Pero al final no tuvieron los recursos. Se entregaron 20 mil millones que al final no se reintegraron.

La señora **CONTARDO** (doña Nydia).- No fue así.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Todo se reintegró?

La señora **CONTARDO** (doña Nydia).- Se completó la cantidad en otro mes, no es que se dieran las garantías y



no las pagara. En el mes que debía pagar, había ido completándolas; incluso, si se hace el cálculo de cuánto debía tener, hubo un mes que se dio cuenta que no las iba a tener. No pidió más, pero no pagaba. Se calcula mes a mes según la deuda que tiene con prestadores y con las personas.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Pero todo esto se hizo bajo los estados financieros que presentaba la isapre y uno de los aspectos que investiga la comisión son los mecanismos efectivos de control que tiene la superintendencia. Entonces, me surge la duda de si cree que es suficiente la facultad de control del artículo 110, del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Salud, para tener todos los antecedentes para fiscalizar a las isapres.

Por otra parte, ¿tiene usted facultades para objetar el informe financiero o estado contable que presentan las isapres?

Hasta el momento, aún no hemos visto la forma en que la superintendencia realiza el control de la veracidad de los documentos que acompañan las isapres. Me queda la duda de si tienen la facultad para revisarlos o no, porque sería un constante riesgo que cada vez que haya dificultades liberen garantías, o en otras situaciones, sin chequear o revisar los informes que creo están adulterados, según se ha dicho acá.

Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, quiero solicitarle la posibilidad de prorrogar la sesión hasta que el superintendente pueda responder respecto de las deudas, porque, con mucho respeto lo digo, no me quiero seguir enterando por la prensa de las decisiones que toma el superintendente.

Por lo menos, que responda sobre las deudas y sobre su consulta en relación con las atribuciones, que estoy



convencida que las tiene. Vamos a esperar qué dice él; si lo engañaron, me imagino que hay una querella, y hace más de 10 días que estamos esperando saber sobre ella.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Sebastián Pavlovic.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, voy a terminar de responder la pregunta del diputado Leopoldo Pérez. Tal vez me expresé mal, no he planteado que esta política de alza de precio cero esté necesariamente dentro de las causas de la crisis de Masvida, puesto que lo que exige esa política tiene que ver con una alineación de todos los prestadores y de sus mecanismos de control de costos.

En todo caso, lo que podemos plantear al respecto es que, sin duda, los costos en salud han venido aumentando. Durante la mañana estuve en un seminario organizado por una de las isapres, y es un hecho de que hoy existen más prestaciones per cápita al año de lo que había hace 15 o 20 años, pero así como han subido los costos, también han subido los ingresos. Por lo tanto, hay un equilibrio y un incentivo. Parte importante del aumento de costos no está vinculado a los costos unitarios de las prestaciones sino por la mayor cantidad de ellas.

Hay ciertos aumentos de costos en el sistema que están fuera del control de las isapres: el envejecimiento de la población, la incorporación racional de algunas tecnologías, el aumento del promedio de las remuneraciones, por ejemplo, para el costo de los subsidios por incapacidad laboral, etcétera. Sin embargo, hay otros aspectos vinculados al incentivo del sobreuso que existen dentro del control que las isapres deben ejercer.

De alguna manera, el rol que cumple un seguro público o privado es, por ejemplo, representar a su afiliado frente al prestador, tratar de lograr los mejores precios posibles y contener costos. Para eso existen en la



literatura elementos vinculados a mecanismos de pago que no sean lo que se llama *feed for service* o pago por servicios, sino de paquetización, GRB o PAD en el Fonasa, que en el fondo lo que hacen es compartir riesgos entre seguros y prestadores.

En relación con la fiscalización, me gustaría pedirle que le permita hacer uso de la palabra a Marcos Puebla, nuestro jefe de fiscalización, para que cuente algo más respecto de las observaciones que se hicieron a los estados financieros, porque la superintendencia al fiscalizar los observa, pero no replica completamente el balance, salvo una situación de crisis como la que experimentó Masvida en los últimos tres meses. No se mete en la cocina de los fiscalizados y si hay un estado financiero editado se entiende que la empresa ha cumplido con su obligación profesional de hacer un informe como corresponde.

Normalmente las isapres entregan estados financieros trimestrales y dentro de las observaciones hechas a la isapre Masvida fue que, desde enero del año pasado, le empezaron a exigir de forma mensual para ver la evolución de su flujo.

Entonces, Marcos Puebla podría comentar algo más sobre el proceso de fiscalización de los informes que las isapres entregan por instrucciones o por ley.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Y si Masvida modificó sus estados financieros y cambió sus balances?

El señor **PAVLOVIC**.- La pregunta es si los adulteró o los modificó. ¿A qué se refiere?

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Le hizo llegar una modificación dentro del plan de comunicaciones de la isapre con la superintendencia, respecto de sus propios balances. Otra cosa es la adulteración, a la que me imagino se va a referir cuando hable de la querella.



La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Además, me preocupa lo relacionado con las auditorías externas que realizan las mismas isapres y sobre las cuales ustedes no tienen control. Tal vez, habría que cambiar el procedimiento para que tengan inmediatamente la información, que no fue lo que ocurrió.

¿Habría que cambiar algo en la ley para asegurarnos de que no vuelva a ocurrir algo así?

El señor **PAVLOVIC**.- Efectivamente, si la auditora hubiera actuado de esa manera, auditando a una empresa supervigilada por la Superintendencia de Valores y Seguros, habría cometido una infracción, un ilícito, y habría podido ser fiscalizada por la superintendencia. Es decir, todos los informes que emite una auditora respecto de las empresas fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, está obligada a enviarlos a la autoridad. En este caso, no existe esa obligación legal que pese sobre la auditora, por lo tanto, la auditora nunca nos envió esa información. Solo hizo la observación, que retiraba su firma a los estados financieros de 2015. Solo se lo hizo saber a Isapre Masvida y nunca nos informó directamente. La primera vez que tuvimos contacto con ellos fue cuando los citamos, justamente a partir de ese hallazgo.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- ¿Ustedes pueden solicitar el informe directamente a la empresa auditora? En ese caso, ¿ellos tendrían la obligación de entregárselo?

El señor **PAVLOVIC**.- No, la empresa auditora no está obligada a entregarnos esa información.

De hecho, hicimos la denuncia correspondiente a la Superintendencia de Valores y Seguros, y nos respondió que ellos solo tienen competencia para fiscalizar cuando auditan a empresas sometidas a su propia supervigilancia.



La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- El señor fiscalizador nos aclarará si tenemos un problema en relación con esta situación. Si fuera obligación entregar la auditoría, podríamos detectar inmediatamente algún problema, pero no fue ese el caso.

Tiene la palabra el señor Marcos Puebla.

El señor **PUEBLA**.- Señora Presidenta, en régimen normal, las isapres están obligadas a entregar sus estados financieros a la superintendencia en forma trimestral. Además, deben entregar mensualmente un informe base que sirve para determinar el cálculo de los indicadores legales de liquidez, patrimonio y garantía.

En el caso de Masvida, por la evolución que tuvo la administración financiera a fines de 2015, se realizó una fiscalización a fines de ese año y se definió que, fuera del régimen normal, la isapre debía empezar a entregar sus estados financieros en forma mensual y no tan solo trimestral, como las demás isapres. Eso reveló un proceso de control más exhaustivo.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Desde cuándo empezaron a entregar sus estados financieros en forma mensual?

El señor **PUEBLA**.- Desde enero de 2016 empezamos a solicitarlos con esa periodicidad.

Además, aprovechamos de pedir a Masvida una proyección de sus estados financieros, información que no se había solicitado anteriormente a las isapres. Le pedimos que nos presentara periódicamente no solo los estados financieros mensuales y trimestrales que dispone la ley, sino además que estimara su situación proyectada, principalmente en cuanto a sus resultados, su situación patrimonial y situación de caja.

En la revisión de los estados financieros mensuales y trimestrales se observaron varias situaciones que pueden alterar el cálculo de los indicadores legales,



situaciones específicas que en algunos casos se corrigieron, como la estimación de las cotizaciones no declaradas y no pagadas, que constituyen un activo, y que por no estar declaradas no se conocerían. La isapre debía hacer una estimación y nos percatamos de que sobrevaloraba ese activo, debido al modelo que estaba utilizando.

Eso afectaba principalmente al cumplimiento del indicador de liquidez, porque es uno de los elementos que se consideran en el cálculo de ese indicador.

También detectamos problemas de presentación y cuentas con irregularidades, pero -respondiendo a su pregunta- eran situaciones que se observaban y se instruía a la isapre para que las corrigiera en la entrega del estado financiero siguiente. No olvidemos que los estados financieros trimestrales y mensuales son denominados técnicamente como intermedios, mientras que el estado anual refleja la situación de la empresa en todo el año. Como los informes trimestrales eran intermedios, le pedimos que corrigiera las situaciones observadas en el siguiente estado financiero.

La señora **RUBILAR**, (doña Karla).- ¿Masvida modificó o no los balances?

El señor **PUEBLA**.- No fue necesario que reemitieran los balances ya emitidos, pero les pedimos que en los estados financieros siguientes corrigieran las observaciones de tipo financiero y contable que habíamos formulado. Con posterioridad, nos preocupamos de controlar que esas correcciones se hicieran en los términos que habíamos instruido.

La señora **RUBILAR**, (doña Karla).- Entonces, ¿los modificó?

El señor **PUEBLA**.- Modificó las cuentas en que observábamos que tenían irregularidades.



Por ejemplo, luego de observar que ellos habían sobreestimado el cálculo de las cotizaciones no declaradas, les ordenamos elaborar un nuevo modelo, considerando la opinión de los auditores externos. En algún momento hicieron un ajuste y reconocieron un menor activo por ese concepto, lo que se reflejó en una pérdida para la isapre.

Se fueron mejorando los estados financieros siguientes, no los históricos.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el superintendente.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, ha surgido una serie de cifras que han llegado a poder de los medios de comunicación, por distintas fuentes. Se ha hablado de más de 100.000 millones de pesos y de más de 130.000 millones de pesos. Nosotros estamos haciendo el arqueo, que esperamos que ese pasivo sea definitivo, y esperamos tener una tercera cifra en torno a los 107.000 millones de pesos. Probablemente sea un poco más que eso, pero es necesario despejar una serie de situaciones.

Por un lado, la deuda que plantean los prestadores es la que efectivamente tiene registrada Masvida como activo por recuperar, pero no la totalidad de esa deuda es de cargo de la isapre. Entonces,...

La señora **RUBILAR**, (doña Karla).- Nos dijo eso la semana pasada, superintendente.

El señor **PAVLOVIC**.- Sí, pero prefiero repetirlo.

La señora **RUBILAR**, (doña Karla).- Es que nos queda poco tiempo, Presidenta.

El señor **PAVLOVIC**.- Sí, pero, si hay paciencia, podemos...

La señora **RUBILAR**, (doña Karla).- Presidenta, es que nos queda poco tiempo.



La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Diputada, ¿quiere consultar algo?

La señora **RUBILAR**, (doña Karla).- No, no quiero consultar. Quiero que el superintendente no repita lo que dijo la semana pasada, porque le estoy pidiendo expresamente que me responda las preguntas.

Con toda sinceridad, le pido que por favor me responda lo que le pregunté.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Puede continuar superintendente.

El señor **PAVLOVIC**.- Como decía, además hay otras situaciones. Por ejemplo, hemos detectado un aumento importante del pasivo de los beneficiarios, es decir, reembolsos, y es probable que algunos prestadores le estén planteando a los usuarios que documenten su pago, que entreguen la boleta para cobrar eso ante la isapre.

Es probable que también existan deudas que figuren como cobradas por las personas y como no descontadas por parte de la isapre respecto de los prestadores. Por lo tanto, hay una serie de arqueos que hacer en las semanas que vienen y, probablemente, se desarrollarán una vez que se inicien ambos procesos, el de reorganización judicial y el de liquidación de la garantía.

Pensamos que puede aumentar la cifra que se mencionó la semana pasada, de 107.000 millones de pesos, pero falta el cierre de las deudas que están documentadas dos veces, de las que ya han sido saldadas y de las que en algún momento pueden haber sido factorizadas por parte de algunos prestadores. Todo eso se debe resolver en los próximos días.

Existe bastante especulación sobre el porcentaje de deudas que se va a pagar, pero preferiría no unirme a esa especulación, ya que los procesos están por comenzar y serán transparentes para todos los prestadores y acreedores, de modo que puedan hacer valer sus créditos.



Existe una comisión de acreedores en el caso de la reorganización judicial y una comisión de liquidación de garantía en la Superintendencia de Salud, en las cuales todos los acreedores tendrán oportunidad de verificar sus créditos.

En cuanto a la reconstitución de garantía, para nosotros es muy relevante buscar al máximo la reconstitución o, más que reconstitución, resolver el déficit con que quedó y que no ha sido resuelto por Isapre Masvida en los últimos meses.

Como parte de eso, la primera cuota de la transferencia de cartera a Isapre Óptima fue enterada en garantía y la isapre fue oficiada para que todos los recursos adicionales que se alleguen -por cualquier causa, ya sea por enajenación de activos o por la transferencia de cartera- sean también enterados a la garantía.

Si la isapre no lo hace, la superintendencia tiene planificado verificar ese déficit en el proceso de reorganización judicial, a fin de reconstituir al máximo las garantías para el pago de todos los prestadores que cuenten con algún tipo de preferencia legal.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Muchas gracias, señor superintendente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.